PROCESO DE SELECCIÓN No CD 101 DE 2023

EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE - EAG

1.0 OBJETO

“INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE BELMIRA, ANTIOQUIA – BPIN 2023050860046”

2.0 ALCANCE

Para dar cumplimiento al contratose requiere realizar proceso de selección de Contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 literal (d) del Manual de Contratación.

Las principales actividades a desarrollar son:

1. Propuesta técnica, aclaraciones y seguimiento a la misma.
2. Elaboración de informes de inspección (bitácora) e informes semanales.
3. Elaboración de actas de recibo parciales de obra y actas legales de los contratos suscritos.
4. Elaboración de actas de comité de Obra.
5. Asistencia y apoyo en actividades comunitarias, ambiéntales y SG-SST
6. Control de pólizas de aseguramiento.
7. Control de calidad de los materiales, ensayos, realización de chequeos topográficos, estudios o demás, que se requieran en la obra, según normatividad vigente.
8. Control de presupuesto y cronograma de actividades.
9. Control de equipo, maquinaria y vehículos del contratista.
10. Revisión al diseño de mezclas si aplica.
11. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:
12. Licencia ambiental de la cantera, de donde se hará el suministro del material.
13. Certificados en regla de los vehículos que suministran el material (Técnico mecánica, Licencias de Conducción, SOAT, entre otros)
14. Certificados de mantenimiento para la maquinaria y equipos.
15. Certificados del sitio de disposición final (botaderos-escombrera) certificados, para la disposición final de materiales sobrantes.

3.0 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Ver anexo 1)

4.0 PLAZO

El plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir del día de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

5.0 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

La Entidad Contratante desembolsara al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: Mediante Actas Parciales, previo Recibido a Satisfacción de la entrega de los informes periódicos de avance de obra, previa verificación de cumplimiento y calidad del servicio a la entrega de los resultados, además para que el pago sea autorizado así como el cumplimiento de las demás obligaciones legales según articulo 23 parágrafo 01 de la ley 1150

- Informes parciales que aluden los Términos de Referencia contenidos en el Contrato.
- Certificación del pago de Seguridad Social y Parafiscales por parte del contratista.
- Presentar los soportes de pago de seguridad social (salud y pensión) del personal adscrito a la contratación, (cuando aplique) los cuales deben ser verificados por el supervisor asignado por la secretaria de Planeación y Obras Públicas.
- La respectiva factura.

Los pago se haran en proporcion del avance de obra.

6.0 GARANTIAS

Para el presente proceso se exigirán garantías de cumplimiento.

Garantias: Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías: Se debe tener como beneficiario a la **EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE** con NIT 800.105.497-0, **MUNICIPIO DE BELMIRA Y GOBERNACION DE ANTIOQUIA**

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Plazo el contrato y cuatro (4) meses más	diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El plazo del contrato y tres (03) años mas	cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato

7.0 ASPECTOS RELEVANTES

7.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se encuentra jurídicamente viable realizar la contratación por la modalidad de contratación directa, prestación de servicios profesionales atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, la cual contempla dentro de las modalidades de contratación la causal de contratación directa de "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que, el manual de contratacion de la Empresa Autonoma de Guatape EAG- establece en el "*ARTÍCULO 23.- CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: a. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista –persona natural o jurídica- o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas*

7.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($87.976.477)

(Ver anexo 1)

7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Entregar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución de las actividades que se vayan realizando.
3. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.

6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.
7. Acatar todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el gobierno nacional con ocasión a la pandemia coronavirus covid-19, en especial lo decretado en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) propuesta técnica, aclaraciones y seguimiento a la misma.
2) Elaboración de informes de inspección (bitácora) e informes semanales.
3) Elaboración de actas de recibo parciales de obra y actas legales de los contratos suscritos.
4) Elaboración de actas de comité de Obra.
5) Asistencia y apoyo en actividades comunitarias, ambiéntales y SG-SST
6) Control de pólizas de aseguramiento.
7) Control de calidad de los materiales, ensayos, realización de chequeos topográficos, estudios o demás, que se requieran en la obra, según normatividad vigente.
8) Control de presupuesto y cronograma de actividades.
9) Control de equipo, maquinaria y vehículos del contratista.
10) Revisión al diseño de mezclas si aplica.
11) Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:
12) Licencia ambiental de la cantera, de donde se hará el suministro del material.
13) Certificados en regla de los vehículos que suministran el material (Técnico mecánica, Licencias de Conducción, SOAT, entre otros)
14) Certificados de mantenimiento para la maquinaria y equipos.
15) Certificados del sitio de disposición final (botaderos-escombrera) certificados, para la disposición final de materiales sobrantes.

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida con el Proponente/CONTRATISTA o por terceros. No obstante, el proveedor conoce el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los productos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio.
3. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
 Efectuar la supervisión del contrato.

7.5 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia o quien esta delegue, quien deberá Supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, jurídicas, contables, financieras y presupuestales; establecidas en los pliegos o invitaciones de los contratos celebrados por la entidad.

7.6 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Ver anexo 1.

8.0 FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada mediante secop II en un término no mayor a 1 día hábil, una vez recibida la presente invitación.

VELKIS NEIVANY GALEANO MARIN

Gerente EAG

Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda